



RESOLUCIÓN No 305

18 MAY 2018

Por la cual se convoca al Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas, para que elija su representante al Comité Disciplinario Estudiantil

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 186 del 2 de diciembre de 2005, compiló y actualizó el reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.

Que el artículo 72 del Capítulo X del acuerdo en mención, consagra lo relacionado con el Proceso Disciplinario y establece "La competencia para iniciar, tramitar y decidir en primera o única instancia corresponde al Comité Disciplinario, integrado de la siguiente manera:

Profesional de Control Interno Disciplinario
Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica
Representante del Consejo Estudiantil
Representante de los Decanos
Representante del Consejo de Facultad a la cual pertenezca el investigado".

Que, en correo electrónico de fecha 12-03-2018, el Director de la oficina de Control Interno Disciplinario, solicita la convocatoria a elección del representante del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, por encontrarse próximo el vencimiento del período del actual representante.

Que se hace necesario dar operatividad al comité disciplinario estudiantil en los asuntos de su competencia, de manera continua e ininterrumpida, dentro de la dinámica institucional

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convóquese al Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas, para que elija democráticamente su representante ante el Comité Disciplinario Estudiantil, en la siguiente fecha: 28 de mayo del 2018.



305.

ARTICULO SEGUNDO. Deléguese al presidente del Consejo de Facultad de ciencias básicas, la realización del proceso de elección de éste representante.


ARTICULO TERCERO. El nombre del nuevo representante, deberá ser presentado a la Rectoría a más tardar el día 29 de mayo de 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

18 MAY 2018

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Proyectó y Revisó:  Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Externo

RESOLUCIÓN

